

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hoy Diecisiete (17) de noviembre de dos mil quince (2015), a las ocho de la mañana (8:00am.), se corre traslado a la parte demandante por tres (3) días de las EXCEPCIONES, presentadas por la apoderada de la parte demandada U.G.P.P., dentro del proceso que se tramita por el Medio de Control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovido por GLORIA PAULINA BARROS SUAREZ contra LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, radicado bajo N° 44-001-33-33-002-2014-00191-00.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.


LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS
SECRETARIO